

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-240-2023-GRA\_SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL INCLUIDO MARTILLO HIDRAULICO A TODO COSTO PARA LA OBRA META 141 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SANTUARIO DE LA MEMORIA LA HOYADA EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20524284597	Fecha de envío :	18/12/2023
Nombre o Razón social :	PARMAT ENGINEERS BUILDERS S.A.C	Hora de envío :	14:31:07

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases, CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO, PUNTO 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, PUNTO 3.3 DE ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITAN QUE EL CUCHARON DEL MINICARGADOR FRONTAL SEA DE 0.93 M3, LIMITANDO A LOS POSTORES A PARTICIPAR, CON ARAS DE DAR AL PROCESO MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y AMPLIAR LA COMPETENCIA LIBRE Y EFICAZ DEL PROCESO, SE SOLICITA REDUCIR LA CAPACIDAD DEL CUCHARON DE MINICARGADOR FRONTAL A UN MINIMO DE 0.50M3.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.3      Literal: alcances      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo manifestado por el área usuaria, se sostiene que el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es responsable de la formulación de los términos de referencia, así como los requisitos de calificación las mismas que deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido, se sostiene que EL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL INCLUIDO MARTILLO HIDRÁULICO (TIPO PICOTON) A TODO COSTO INCLUYE OPERADOR, TIENE COMO FINALIDAD PRINCIPAL LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 01, 03, 02, 03 TRANSPORTE HORIZONTAL DE MATERIALES Y 02, 01, 04, 01 ACARREO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES DIST. MAX DE 30M PERTENECIENTE A LA RUTA CRÍTICA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, RAZÓN POR LA CUAL ES INDISPENSABLE A QUE SE EJECUTE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y QUE NO AFECTEN LA RUTA CRÍTICA, POR ESTA RAZÓN S DE RELEVANCIA GARANTIZAR EL RENDIMIENTO OPTIMO DEL EQUIPO, RNDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN RELACIÓN DIRECTA A LA CAPACIDAD DEL CUCHARI, EN ESE SENTIDO, LA REDUCCIÓN DE LA CAPACIDAD REQUERIDA PERJUDICARA EL AVANCE PROGRAMADO, POR LO CUAL, CONFORME LO MANIFESTA EL ÁREA USUARIA, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE.